

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Cementerio

Ref. : Aprueba Convenio del Cementerio.

TREHUACO, 31 AGO 2018

DECRETO ALCALDICO N° 0472

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la señora Bersabia Fernández Crisóstomo.
- 2.- El Convenio de Pago N° 07 de fecha 24.08.2018, por compra de un Sitio Familiar E-161 en el Cementerio Municipal de Trehuaco.
- 3.- La Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y Derechos aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1602 de fecha 17.12.2013.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Convenio de Pago N° 07 de fecha 24.08.2016, entre la Municipalidad de Trehuaco y la señora Bersabia Fernández Crisóstomo, R.U.T. N° [REDACTED], por concepto de compra de Sitio Familiar en Sector E-161 del Cementerio Municipal de Trehuaco, cancelando un pie de \$ 139.600.- (Ciento treinta y nueve mil; seiscientos pesos) y el saldo se cancelara en cuatro cuotas cada una de ellas por \$ 25.000.- (Veinte y cinco mil pesos)
- 2.-El pago por la compra del sitio familiar antes mencionado se cancelara en un pie al momento de firmar el convenio de pago y cuatro cuotas iguales a contar del mes de: Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2018, con vencimiento al último día hábil de cada mes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO
MI
SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/LCR/JGB/scaa..

Distribución:

La indicada
Cementerio
Secretaria Municipal
Oficina de Transparencia
Archivo Decretos Alcaldicos

CARLA GONZALEZ RETAMAL
VB ASESOR JURIDICO

LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

ESTE UNIDAD
EDGARDO OÑATE AEDO
CONTROL
VB CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Cementerio

CONVENIO DE PAGO N° 07/2018

En Trehuaco, a veinte y cuatro días del mes de Agosto de dos mil dieciocho entre la Municipalidad de Trehuaco, representada por don Luis Cuevas Ibarra, Alcalde de la Comuna de Trehuaco, y la señora Bersabia Andrea Fernández Crisóstomo, Cedula de Identidad N° 100000000000000000 domiciliada en [REDACTED], Comuna de Trehuaco, en calidad de deudor se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo a la solicitud presentada al señor Alcalde con fecha 17.08.2018, la señora Bersabia Andrea Fernández Crisóstomo, solicita acogerse al Convenio de Pago por la compra de Sitio Familiar E-161 del Cementerio Municipal de Trehuaco.

SEGUNDO: El Sitio Familiar a comprar, se encuentra ubicado en Sector E-161 del Cementerio Municipal de Trehuaco, equivalente al monto de \$ 239.600.- (Doscientos Treinta y nueve mil, seiscientos pesos).

TERCERO: Que, dicho convenio será cancelado, dando un pie de \$ 139.600.- (ciento treinta y nueve mil, seiscientos pesos) y cuatro cuotas, iguales de \$ 25.000.- (Veinte y cinco mil pesos), más los reajustes que correspondan, esto será cancelado en los meses de , Septiembre, Octubre; Noviembre y Diciembre 2018.

CUARTO: Por lo anterior, se conviene la cancelación en un pie y cuatro cuotas pagaderas cada una hasta el último día hábil de los meses de :Septiembre, Octubre; Noviembre y Diciembre 2018.

QUINTO: La mora en el pago de las cuotas pactadas determinará la inmediata caducidad del presente convenio, y se considerará como plazo vencido facultando a la Municipalidad para iniciar las acciones de cobro que fueren procedentes.

SEXTO: El presente convenio se suscribe por las partes contratantes en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y el otro en poder del deudor.

Bersabia
BERSABIA ANDREA FERNANDEZ CRISOSTOMO
DEUDORA

